

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-024/2023.

ACTOR: OSCAR ESCOBAR LEDESMA Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a veintiuno de junio de dos mil veintitrés: El Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, fracciones I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el aviso de presentación recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el pasado trece de junio a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos; así como con el escrito signado por Carlos Cesar Villalobos Jiménez en cuanto apoderado jurídico del Congreso del Estado de Michoacán, por el cual remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Oscar Escobar Ledesma y Víctor Manuel Manríquez González por la supuesta omisión por parte del Congreso del Estado a dar respuesta al oficio de fecha doce de mayo, y sus anexos; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las quince horas con cuarenta minutos del veinte de junio. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 11, fracción XIII y 14, fracción X, del *Reglamento Interno*, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, a través del cual, Carlos Cesar Villalobos Jiménez en cuanto apoderado jurídico del *Congreso del Estado*, remite el *Juicio del Ciudadano* promovido por Oscar Escobar Ledesma Y Víctor Manuel Manríquez González por la supuesta omisión por parte del Congreso del Estado a dar respuesta al oficio de fecha doce de mayo. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-024/2023**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III, del *Código Electoral*, tórnese el expediente a la **Ponencia a cargo de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa**, para los efectos previstos en los artículos 27 y 73 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. **IV. Notifíquese. Por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción III y 39 de la *Ley de Justicia*, 42 y 43, fracciones I y II del *Reglamento Interno*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A VEINTIUNO DE JUNIO DE 2023

**GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO**